

3000

Bogotá, D.C., 4 de septiembre 2023

Joven  
**ANÓNIMO**  
Beneficiario UPI OASIS  
[ueoasis@idipron.gov.co](mailto:ueoasis@idipron.gov.co)  
Ciudad

**INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD**  
**Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE2940 0 1 Fol:**  
**ORIGEN:** Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/QUINCE G  
**DESTINO:** Destino: /ANONIMO  
**ASUNTO:** Asunto: RESPUESTA SDQS 3557902023 - 3557912023 Y CORDIS  
**Obs:** Fec.Radic:04/09/2023 05:29:41. Obs:

Asunto: Respuesta SDQS 3557902023 - 3557912023 Y CORDIS 2023ER2669 de fecha 17 de agosto del 2023.

Reciba un cordial saludo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como misión: *“Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad”*.

En atención a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, da respuesta de fondo y en término:

*“Sugerencia bogota dia 13 de agosto la presente es para proporcionar una estrategia dinamica para ser implementada en la hora de la reparticion de los alimentos. Consiste en darle a cada usuario una ficha o carnet, con un numero determinado y de que esta forma haya mayor organizacion y orden en el comedor .” (sic)*

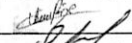


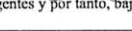

Atendiendo la sugerencia realizada frente a una alternativa para la distribución y entrega de los alimentos, desde la Unidad se tendrá en cuenta la sugerencia, llevando la alternativa planteada a un Comité administrativo con el fin de unificar la propuesta y poder revisar la funcionalidad y pertinencia de esta. No obstante, mientras se lleva a cabo el Comité, y en pro de mejora de esta actividad, se hará entrega de los alimentos por grupos de dormitorio, a fin de agilizar este proceso y evitar demoras y desorganización a la hora de las comidas.

Visto lo anterior, se da respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI. Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



**OLGA MIREYA QUINCHE GONZALEZ**  
 Subdirector Técnico Código 068 Grado 02  
 Subdirección Técnica Poblacional  
 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Olga Viviana Pérez Cabezas. Profesional Administrativa		04/09/2023
Proyectó	Erica Catalina Merchán Pedraza – Contratista Subdirección Poblacional		08/08/2023
Revisó	Lorena Cecilia Illidge Benjumea -Gerente Operativa		08/08/2023
Revisó	GINNA PAOLA MARTÍNEZ BRICEÑO – Asesora jurídica		08/08/2023
Aprobó	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Poblacional		08/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			